

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIUDAD RODRIGO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2009

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Fco. Javier Iglesias García.

Concejales:

D. Marcelino Cordero Méndez

D^a M^a José Ramos Sánchez Villares

D. Pedro Muñoz Garzón.

D^a Adoración Cañamero Varas

D^a Rosa Esquivel Jurado.

D^a M^a del Carmen Cambronero Sánchez.

D. Ignacio Hernández González.

D. Enrique Cencerrado de Aller.

D^a Begoña Muñoz Ramos

D. José Manuel Mangas Tamames

D. Juan Luís Cepa Álvarez.

D. Joaquín Chanca Díaz

D^a M^a Soledad Heras Juanes.

D. Víctor Trigo Lobato.

D. José Fco Prieto Prieto

D^a Aranzazu Leronés Barreña

Ausencias justificadas:

Ninguna

Secretario Acctal.

D. Carlos Hernández Rubio

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y siendo las trece horas treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil nueve, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que al margen se relacionan, componentes del Ayuntamiento Pleno.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar de los asuntos figurados en el orden de convocatoria, resolviéndose todos ellos en los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE BIEN PATRIMONIAL PARCELA DE EXPANSIONES DEL POBLADO DE INVANREY (PARCELA 43 POLIGONO 14). Informa el Alcalde-Presidente que el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo es titular de la parcela 43 del polígono 14, sita en Ivanrey, integrante del Patrimonio Municipal del Suelo.

Señala asimismo que en el plan financiero del Presupuesto General del Ejercicio 2009 se prevé, entre los recursos que constituye el estado de ingresos, los procedentes de la venta de este inmueble al ser ajeno por completo a los fines de interés social previstos en el artículo 125 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Se encuentra inscrito en el Libro de Inventario de Bienes municipales y calificado como Bien Patrimonial, así como en el Registro de la Propiedad, al Tomo 1.330 , Libro 154, Folio 87, Finca nº 14.052 Inscripción 2^a.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.

- Votos a favor: 17.

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: Ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Incoar expediente de enajenación del bien patrimonial Parcela 43 de expansiones del Poblado de Ivanrey, sita en el Polígono 14 de Rústica del término municipal.

SEGUNDO.- Que se emita informe por los Servicios Técnicos Municipales, realizando una descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo, al objeto de iniciar el oportuno procedimiento para la enajenación de dicho inmueble.

En consecuencia, procédase a la valoración técnica y condiciones urbanísticas, redáctese el correspondiente pliego de condiciones económico administrativas, informe el Secretario e Interventor y se sigan los demás trámites del expediente.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO.- Se da cuenta por la Alcaldía del expediente relativo al Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de aplicación a los

empleados públicos del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y negociado entre los Representantes de los trabajadores y de la Corporación Local.

Finalizada la vigencia del Acuerdo anterior, que fue aprobado por el Pleno con fecha 23 de diciembre de 2004 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, fue constituida la Mesa de Negociación para la elaboración de un nuevo Acuerdo Regulador.

Tras la celebración de diversas reuniones recogidas en las diferentes actas, con fecha 5 de febrero de 2009 se llegó al consenso entre las partes consensuando un nuevo texto.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior de fecha 23 de marzo de 2009.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.

- Votos a favor: 17.

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: Ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el texto consensuado por la Mesa Negociadora que recoge el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo y de aplicación a los empleados públicos del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo con una vigencia desde el 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo del Pleno al Presidente de la Mesa de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Asimismo, emplazar a las partes para la firma del Acuerdo.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL.- Vista la Orden ORDEN EDU/576/2009, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, de 11 de marzo, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo del primer nivel de programas de cualificación profesional inicial por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a iniciar durante el año 2009.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Programas de Cualificación Profesional, D^a Begoña Muñoz Ramos, de fecha 27 de marzo de 2009, proponiendo la solicitud de este Ayuntamiento de diversos programas de Cualificación Profesional en su modalidad de Formación de Talleres Profesionales.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.

- Votos a favor: 17.

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: Ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar dos Programas de Cualificación Profesional (modalidad de Talleres Profesionales) al amparo de la ORDEN EDU/576/2009, de 11 de marzo, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, en los siguientes perfiles:

A.- Auxiliar de revestimientos continuos en construcción.

B.- Ayudante de cocina.

SEGUNDO.- Aprobar el desarrollo de los Programas y perfiles solicitados, en caso de ser subvencionados.

QUINTO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN COLECTOR GENERAL ZONA ESTE”.- Visto que mediante acuerdo adoptado en sesión del Pleno del 10 de febrero de 2009 se aprobó el proyecto de obra para la “CONSTRUCCIÓN COLECTOR GENERAL ZONA ESTE” y a su vez se acordó iniciar el expediente de contratación de las obras.

Visto que en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2009, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de referencia, por procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación, tramitación urgente y con las especialidades del Real Decreto Ley 9/2008 que regula el Fondo de Inversión Local.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2009, se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Finalizado el plazo de presentación, se han recibido catorce ofertas, cuya documentación fue hallada conforme.

Se da lectura del informe de valoración del Arquitecto Municipal y la Secretaria General, de fecha 27 de marzo de 2009.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2009 se constituyó la Mesa de Contratación y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, procedió al análisis de las ofertas considerando el volumen de mano de obra y los aumentos de medición o nuevas unidades de obra, resultando la siguiente puntuación:

Nº PROP.	EMPRESA	PER PROPIO		P NUEVA CONT		MEJORAS			PUNT. TOTAL
		Nº PER	PUNT	Nº PER	PUNT	PRECIO	PUNT. PRECIO	PUNT. TECNIC.	
Nº 1	MARTIN Y CUADRADO, S.L.	4,50	2,25	4,00	7,90	184.182,10	12,83	4,00	26,97
Nº 2	CONGESA XXI, S.L	7,24	3,62	3,02	5,96	79.424,87	5,53	5,00	20,11
Nº 3	ALARIO OBRA CIVIL, S.L.	12,00	6,00	4,00	7,90	79.674,29	5,55	4,00	23,45
Nº 4	LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, S.L	14,50	7,25	7,00	13,82	137.831,73	9,60	4,00	34,67
Nº 5	CONSTRUCCIONES PRESA-IBAÑEZ, S.L	10,00	5,00	8,00	15,79	204.368,22	14,23	2,50	37,53
Nº 6	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A	20,00	10,00	8,75	17,28	215.378,00	15,00	3,00	45,28
Nº 7	ROYBA 98, S.L.	10,09	5,05	7,00	13,82	0,00	0,00	0,00	18,87
Nº 8	ELECINOR, S.A.	12,25	6,13	5,25	10,37	58.988,99	4,11	4,00	24,60
Nº 9	PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, S.L	20,00	10,00	6,00	11,85	70.388,85	4,90	4,00	30,75
Nº 10	CENTRO DE CASTILLA Y LEON, S.A. (CASLESA)	18,00	9,00	3,00	5,92	40.832,56	2,84	4,00	21,77
Nº 11	FUENCO, S.A.U	2,00	1,00	10,13	20,00	60.000,00	4,18	2,00	27,18
Nº 12	ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.	4,00	2,00	8,00	15,79	34.510,00	2,40	2,00	22,20
Nº 13	U.T.E.(TECONMA, S.A. y PROMOCIONES Y REFORMAS CRIADO, S.L)	13,00	6,50	6,00	11,85	53.096,56	3,70	3,50	25,54
Nº 14	COCESA, S.L.	7,00	3,50	9,00	17,77	117.563,01	8,19	4,00	33,46

Finalmente la Mesa de Contratación a la vista del resultado obtenido propone adjudicar el contrato de obras a la Oferta nº 6 presentada por **D. Santiago Lafuente Pérez Lucas**, provisto del **NIF nº 70.978.280-G**, en representación de **AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.** con domicilio en Calle Federico Salmón, 13. de Madrid, C.P. 28016, por un precio de 749.700,00 euros más 119.952,00 euros de IVA y que hace un precio total de 869.652 euros y con las demás consideraciones que constan en el acta, al ser la oferta económica mas ventajosa de las presentadas.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 17.
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Considerar conformes las ofertas presentadas con los requerimientos establecidos en el procedimiento en los términos del informe de valoración.

SEGUNDO.- Declarar valida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obra de "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR GENERAL ZONA ESTE" a **D. Santiago Lafuente Pérez Lucas**, provisto del **NIF nº 70.978.280-G**, en representación de **AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.** con domicilio en Calle Federico Salmón, 13. de Madrid, C.P. 28016, por un precio de 749.700,00 euros más 119.952,00 euros de IVA y que hace un precio total de 869.652 euros y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Personal propio de la empresa adscrito a la obra:

Categoría	Tipo de Cto	Nº trabajadores	Meses	Jornada
Jefe de Obra	Indefinido	1	6 meses	1/4
Encargado	Indefinido	1	6 meses	1/4
Topógrafo	Indefinido	1	6 meses	Media jornada
Jefe de servicio	Indefinido	1	6 meses	Media jornada
G.P. 3 Nivel A	Indefinido	1	6 meses	Media jornada
G.P. 2 Nivel A	Indefinido	8	6 meses	Media jornada
G.P. 2 Nivel B	Indefinido	18	6 meses	Media jornada
G.P.1	Indefinido	8	6 meses	Media jornada
G.P.1	Interino	1	6 meses	Media jornada
G.P.1	Obra o servicio	1	6 meses	Media jornada

Personal de nueva contratación:

Categoría	Tipo de Cto	Nº trabajadores	Meses	Jornada
Peones	Obra o servicio	4	5 meses	Completa
Peones	Obra o servicio	4	7 meses	Completa
Peones	Obra o servicio	2	1 meses	Completa
Peones	Obra o servicio	5	4 meses	Completa

Plazo de ejecución: OCHO MESES.

Nuevas Unidades de Obras: 215.378,00 euros.”

La efectiva utilización del volumen de personal indicado en la oferta en la ejecución de la obra, será comprobada por este Ayuntamiento, a través de la dirección facultativa o por cualquier otro medio, durante la ejecución del contrato, requiriendo a estos efectos cuanta documentación se considere conveniente.

Las nuevas unidades de obra y mejoras ofertas por el adjudicatario serán las recogidas en su propuesta y ejecutadas bajo la Dirección Facultativa Municipal.

TERCERO.- Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente o complete, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, la siguiente documentación

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- Consignación de la Garantía Definitiva por importe 37.485,00 €.

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de contratante.

QUINTO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

SEXTO.- Realizados los trámites anteriores que por la Secretaria se emita informe propuesta y se dé cuenta el órgano de contratación para resolver al respecto.

SEXTO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA “OBRAS DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO”.- Visto que mediante acuerdo adoptado en sesión del Pleno del 10 de febrero de 2009 se aprobó el proyecto de obra para la obra “OBRAS DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO” y a su vez se acordó iniciar el expediente de contratación de las obras.

Visto que en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2009, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de referencia, por procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación, tramitación urgente y con las especialidades del Real Decreto Ley 9/2008 que regula el Fondo de Inversión Local.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2009, se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Finalizado el plazo de presentación, se han recibido catorce ofertas, cuya documentación fue hallada conforme.

Se da lectura del informe de valoración del Arquitecto Municipal y la Secretaria General, de fecha 27 de marzo de 2009.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2009 se constituyó la Mesa de Contratación y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, procedió al análisis de las ofertas considerando el volumen de mano de obra y los aumentos de medición o nuevas unidades de obra, resultando la siguiente puntuación:

Nº PROP.	EMPRESA	PER PROPIO		P NUEVA CONT		MEJORAS			PUNT. TOTAL
		Nº PER	PUNT	Nº PER	PUNT	PRECIO	PUNT. PRECIO	PUNT. TECNICA	
Nº 1	MARTIN Y CUADRADO, S.L.	4,50	2,25	4,00	8,00	68.001,16	5,04	4,00	19,29
Nº 2	ALARIO OBRA CIVIL, S.L.	12,00	6,00	4,00	8,00	94.124,64	6,98	4,00	24,98
Nº 3	LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, S.L	15,50	7,75	7,00	14,00	96.265,55	7,14	4,00	32,89
Nº 4	CONSTRUCCIONES PRESA-IBAÑEZ, S.L	10,00	5,00	8,00	16,00	137.672,81	10,21	2,50	33,71
Nº 5	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A	20,00	10,00	10,00	20,00	202.337,09	15,00	4,00	49,00
Nº 6	ELECNOR, S.A.	10,83	5,42	5,83	11,66	130.836,27	9,70	4,00	30,77
Nº 7	PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, S.L	16,00	8,00	4,00	8,00	0,00	0,00	0,00	16,00
Nº 8	U.T.E (MANUEL BARBERO-CENTRO DE CASTILLA Y LEON, S.A. (CASLESA)	18,00	9,00	5,00	10,00	37.779,54	2,80	4,00	25,80
Nº 9	FUENCO, S.A.U	2,00	1,00	9,17	18,34	50.000,00	3,71	2,00	25,05

Nº 10	ESPIÑA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.	5,00	2,50	7,00	14,00	34.510,00	2,56	2,00	21,06
Nº 11	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES, EXCAVOSA, S.L	5,00	2,50	4,00	8,00	44.968,46	3,33	4,00	17,83
Nº 12	U.T.E.(TECONMA, S.A. y PROMOCIONES Y REFORMAS CRIADO, S.L)	13,00	6,50	6,00	12,00	54.346,98	4,03	2,00	24,53
Nº 13	COCESA, S.L.	7,00	3,50	7,00	14,00	73.132,49	5,42	4,00	26,92
Nº 14	ANGEL RENEDO PULIDO, S.A	2,00	1,00	4,00	8,00	115.018,06	8,53	4,00	21,53

Finalmente la Mesa de Contratación a la vista del resultado obtenido propone adjudicar el contrato de obras a la Oferta nº 5 presentada por **D. Santiago Lafuente Pérez Lucas**, provisto del **NIF nº 70.978.280-G**, en representación de **AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.** con domicilio en Calle Federico Salmón, 13. de Madrid, C.P. 28016, por un precio de 559.300,00 euros más 89.488,00 euros de IVA y que hace un precio total de 648.788,00 euros y con las demás consideraciones que constan en el acta, al ser la oferta económica mas ventajosa de las presenta

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 17.
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Considerar conformes las ofertas presentadas con los requerimientos establecidos en el procedimiento en los términos del informe de valoración.

SEGUNDO.- Declarar valida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obra de "OBRA DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO" a **D. Santiago Lafuente Pérez Lucas**, provisto del **NIF nº 70.978.280-G**, en representación de **AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.** con domicilio en Calle Federico Salmón, 13. de Madrid, C.P. 28016, por un precio de 559.300,00 euros más 89.488,00 euros de IVA y que hace un precio total de 648.788,00 euros y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Personal propio de la empresa adscrito a la obra:

Categoría	Tipo de Cto	Nº trabajadores	Meses	Jornada
Jefe de Obra	Indefinido	1	6 meses	1/4
Encargado	Indefinido	1	6 meses	1/4
Topógrafo	Indefinido	1	6 meses	Media jornada
Jefe de servicio	Indefinido	1	6 meses	Media jornada
G.P. 3 Nivel A	Indefinido	1	6 meses	Media jornada
G.P. 2 Nivel A	Indefinido	8	6 meses	Media jornada
G.P. 2 Nivel B	Indefinido	18	6 meses	Media jornada
G.P.1	Indefinido	8	6 meses	Media jornada
G.P.1	Interino	1	6 meses	Media jornada
G.P.1	Obra o servicio	1	6 meses	Media jornada

Personal de nueva contratación:

Categoría	Tipo de Cto	Nº trabajadores	Meses	Jornada
Peones	Obra o servicio	5	5 meses	Completa
Peones	Obra o servicio	3	4 meses	Completa
Peones	Obra o servicio	2	3 meses	Completa
Peones	Obra o servicio	3	3 meses	Completa
Peones	Obra o servicio	2	4 meses	Completa

Plazo de ejecución: SEIS MESES.

Nuevas Unidades de Obras: 202.337,09 euros.

La efectiva utilización del volumen de personal indicado en la oferta en la ejecución de la obra, será comprobada por este Ayuntamiento, a través de la dirección facultativa o por cualquier otro medio, durante la ejecución del contrato, requiriendo a estos efectos cuanta documentación se considere conveniente.

Las nuevas unidades de obra y mejoras ofertas por el adjudicatario serán las recogidas en su propuesta y ejecutadas bajo la Dirección Facultativa Municipal.

TERCERO.- Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente o complete, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, la siguiente documentación

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- Consignación de la Garantía Definitiva por importe 27.965,00 €.

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de contratante.

QUINTO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

SEXTO.- Realizados los trámites anteriores que por la Secretaria se emita informe propuesta y se dé cuenta el órgano de contratación para resolver al respecto.

SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE SALA DEPORTIVA ESPECIALIZADA (SD4) SALA DE TIRO CON ARCO”.- Visto que mediante acuerdo adoptado en sesión del Pleno del 10 de febrero de 2009 se aprobó el proyecto de obra para la obra “CONSTRUCCIÓN DE SALA DEPORTIVA ESPECIALIZADA (SD4) SALA DE TIRO CON ARCO” y a su vez se acordó iniciar el expediente de contratación de las obras.

Visto que en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2009, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de referencia, por procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación, tramitación urgente y con las especialidades del Real Decreto Ley 9/2008 que regula el Fondo de Inversión Local.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2009, se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Finalizado el plazo de presentación, se han recibido dos ofertas, cuya documentación fue hallada conforme.

Se da lectura del informe de valoración del Arquitecto Municipal y la Secretaria General, de fecha 27 de marzo de 2009.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2009 se constituyó la Mesa de Contratación y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, procedió al análisis de las ofertas considerando el volumen de mano de obra y los aumentos de medición o nuevas unidades de obra, resultando la siguiente puntuación:

Nª PROP.	EMPRESA	PER PROPIO		P NUEVA CONT		MEJORAS			PUNT. TOTAL
		Nº PER	PUNT	Nº PER	PUNT	PRECIO	PUNT PRECIO	PUNT TECNIC	
Nº 1	U.T.E.(CONSTRUCCIONES PROSYL, S.L., LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, S.L.)	6,00	5,39	15,00	20,00	57.964,95	15,00	5,00	45,39
Nº 2	CONSTRUCCIONES DELMAR FERNANDEZ, S.L	11,14	10,00	1,71	2,28	38.460,31	9,95	2,00	24,23

Finalmente la Mesa de Contratación a la vista del resultado obtenido propone adjudicar el contrato de obras a la Oferta nº 1 presentada por **D. Francisco Sierra Maldonado**, provisto del **NIF nº 07.935.533-G**, en representación de **CONSTRUCCIONES PROSYL, S.L.**, con domicilio en Calle Sánchez Cabañas, 24, C.P. 37500 CIUDAD RODRIGO (Salamanca) y C.I.F. Nº B-37359973, y por D. Antonio Serrano Romera, provisto del NIF 07.963.660-W en nombre y representación de **LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, S.L.**, provista del **CIF B-37055167**, con domicilio en Carretera de Tamames-La Alberca, Km. 19, C.P. 37623 LA ALBERCA (Salamanca), por un precio de 572.097,04 euros más 91.535,53 euros de IVA y que hace un precio total de 663.632,57 euros y con las demás consideraciones que constan en el acta, al ser la oferta económica mas ventajosa de las presenta

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.

- Votos a favor: 17.

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: Ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Considerar conformes las ofertas presentadas con los requerimientos establecidos en el procedimiento en los términos del informe de valoración.

SEGUNDO.- Declarar valida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obra de “CONSTRUCCIÓN DE SALA DEPORTIVA ESPECIALIZADA (SD4) SALA DE TIRO CON ARCO ” a la Unión Temporal de Empresas compuesta por **D. Francisco Sierra Maldonado**, provisto del **NIF nº 07.935.533-G**, en representación de **CONSTRUCCIONES PROSYL, S.L.**, con domicilio en Calle Sánchez Cabañas, 24, C.P. 37500 CIUDAD RODRIGO (Salamanca) y C.I.F. Nº B-37359973, y por D. Antonio Serrano Romera, provisto del NIF 07.963.660-W en nombre y representación de **LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, S.L.**, provista del **CIF B-37055167**, con domicilio en Carretera de Tamames-La Alberca, Km. 19, C.P. 37623 LA ALBERCA (Salamanca), por un precio de 572.097,04 euros más 91.535,53 euros de IVA y que hace un precio total de 663.632,57 euros, sin perjuicio de su constitución en documento público, y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Personal propio de la empresa adscrito a la obra:

Categoría	Tipo de Cto	Nº trabajadores	Meses	Jornada
Oficial 1ª	Indefinido	3	7 meses	Completa
Oficial 2ª	Indefinido	2	7 meses	Completa
Peón	Indefinido	1	7 meses	Completa

Personal de nueva contratación:

Categoría	Tipo de Cto	Nº trabajadores	Meses	Jornada
Oficial 1ª	Obra o servicio	5	7 meses	Completa
Oficial 2ª	Obra o servicio	5	7 meses	Completa
Peón	Obra o servicio	5	7 meses	Completa

Plazo de ejecución: SIETE MESES.

Nuevas Unidades de Obras: **57.964,95** euros.

La efectiva utilización del volumen de personal indicado en la oferta en la ejecución de la obra, será comprobada por este Ayuntamiento, a través de la dirección facultativa o por cualquier otro medio, durante la ejecución del contrato, requiriendo a estos efectos cuanta documentación se considere conveniente.

Las nuevas unidades de obra y mejoras ofertas por el adjudicatario serán las recogidas en su propuesta y ejecutadas bajo la Dirección Facultativa Municipal.

TERCERO.- Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente o complete, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, la siguiente documentación

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo
- Consignación de la Garantía Definitiva por importe 28.604,85 €.

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de contratante.

QUINTO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

SEXTO.- Realizados los trámites anteriores que por la Secretaria se emita informe propuesta y se dé cuenta el órgano de contratación para resolver al respecto.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, la Presidencia la levantó a las catorce horas treinta minutos en el lugar y fecha indicados al comienzo, de que yo el Secretario doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo. Fco Javier Iglesias García

Fdo. Carlos Hernández Rubio.